

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 590 de fecha 16 de Mayo de 2000, dictada para la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designó a la Lic. María Laura ACCONCIA y Silvana DURAN como veedoras del Claustro Docente- Sub-Claustro de Profesores y Claustro de Alumnos, respectivamente, para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes del Area: Psicopedagogía - Orientación: Diagnóstico Psicopedagógico II. que evaluara a la Psp. Sandra LUCERO ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado en primer término ;

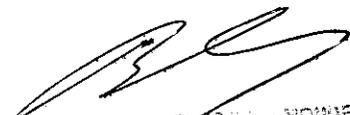
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 590 de fecha 16 de Mayo de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Coordinación Administrativa de Concursos Docentes de esta UARG, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS SALCEDO
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO



3 1 9